



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 19 de diciembre de 1980

Núm. 293

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de reunir y variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 10.468

Recaudación de Tributos del Estado

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Zona de Recaudación contra la entidad jurídica «Aragonesa de Transportes», S. L., por débitos contraídos con la Hacienda pública en los conceptos de urbana y licencia fiscal, correspondientes a los ejercicios de 1978 y 1979, con un importe de 208.189 pesetas, más recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 137.586 pesetas, ascendiendo a un montante total de 345.775 pesetas, se ha dictado el día 5 de diciembre de 1980 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda en fecha 4 de diciembre de 1980 la subasta de bienes muebles propiedad de la entidad «Aragonesa de Transportes», S. L., embargados por diligencia de 14 de febrero de 1980, en procedimiento administrativo seguido contra dicha entidad deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 1981, a las diez de la mañana, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Un camión matrícula Z-9357-D, marca «Barreiros», clasificado en categoría tercera, carga 12.000 kilos; en pesetas 400.000.

Un camión matrícula O-86.375, marca «Avia 2500», clasificado en segunda categoría, con motor «Perkins Hispania», de 2.200 kilos; en 65.000 pesetas.

Un camión matrícula Z-50.888, marca «Pegaso», categoría tercera, peso 18.500 kilos; en 200.000 pesetas.

Un camión matrícula Z-85.360, marca «Avia 4000», categoría tercera, peso máximo 6.600 kilos; en 120.000 pesetas. Tipo de subasta: 523.332 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, núm. 7.

3.º Que todos los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera y segunda licitaciones se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan entregar el documento a su favor.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. El Recaudador, José Blesa.

Núm. 10.470

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Zona de Recaudación contra la entidad jurídica «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., por débitos contraídos con la Hacienda pública en el concepto de sociedades y transitorio sociedades 10 por 100, correspondientes al ejercicio de 1978, con un importe de principal de 239.775 pesetas, más recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 199.908 pesetas, sumando un total de 439.683 pesetas, se ha dictado el día 5 de diciembre de 1980 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda en fecha 4 de diciembre de 1980 la subasta de bienes muebles propiedad de la entidad «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., embargados en diligencia de 4 de noviembre de 1980, en procedimiento administrativo seguido contra dicha entidad deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de enero de 1981, a las diez de la mañana, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.º:

Una bomba de vacío, alimentadora de agua, con motor incorporado de 14 HP; en 15.000 pesetas.

Una galletera de la casa «J. Castells», licencia «Cuço», incorporado motor de 50 HP; en 150.000 pesetas.

Una cinta transportadora, con motor incorporado de 5 HP; en 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: 126.660 pesetas.

Lote 2.º:

Un tablero cuadro contadores, con su limitador y diferencial; en 4.000 pesetas.

Un cuadro de mandos eléctricos; en 80.000 pesetas.

Una tronzadora con motor incorporado, de 7 HP; en 10.000 pesetas.

Un carro cortador, «Agadi»; en pesetas 10.000.

Un carro cortador, «Agadi»; en pesetas 10.000.

Indeterminado número de estanterías, aproximadamente ciento cuarenta; en 40.000 pesetas.

Cuatro carretillas; en 4.000 pesetas.

Un depósito de agua, en uralita; en 5.000 pesetas.

Un depósito de agua, en uralita; en 500 pesetas.

Un depósito de agua, en uralita; en 200 pesetas.

Cincuenta rollos de plástico negro; en 3.000 pesetas.

Trescientas palas de madera; en pesetas 15.000.

Tipo de subasta: 121.132 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, núm. 7.

3.º Que todos los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubierto.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera y segunda licitaciones se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan entregar el documento a su favor.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 10.402

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar el concurso restringido de méritos para la provisión de dos plazas vacantes de ayudantes de la Casa Consistorial quedará

constituido con los siguientes miembros: Presidente: Ilmo. señor don Ramón Sáinz de Varanda, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales: Serafín Triviño Díez, Director del colegio nacional «San José», titular, y don Isidro Pinilla Serrano, Profesor, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Jesús Alfonso Martín, titular, y doña Carmen Angulo Sáinz de Varanda, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Jesús Guindeo Aznárez, Subinspector de Arquitectura; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Ramón Rodríguez Sada, Maestro encargado de la Casa Consistorial.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros que prescribe el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal se expone al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1980. — El Presidente del Tribunal, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.433

«Industrias Españolas», S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de los servicios de lectura y conservación, reparación y montaje de contadores del Servicio municipal de Aguas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.399

Don José-María Buatas Bardina, con domicilio en Matadero, núm. 4, bajo, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar la contrata de suministro de carbón con destino a los servicios municipales durante la campaña 1979-80.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Con-

tratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.400

«Comercial Mecanográfica», S. A., solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de una máquina fotocopiadora, marca «Olivetti», modelo «Copia 1600».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.401

«Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 43, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de aceras en la calle San Antonio María Claret (lado pares), de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 10.519

RICLA

Don Isidro Villa Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de taller de electricidad del automóvil, en la calle Doña Clara Castellano, núm. 53, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ricla, 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.426

TARAZONA

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.669 pies de pino del monte número 251, «Dehesa del Moncayo», con un volumen maderable de 403 metros cúbicos.

Primera. — Es objeto de esta subasta el aprovechamiento citado en el encabezamiento de este pliego, sito en el rodal 53, con 1.468 pinos silvestres y 302 metros cúbicos; rodal 54, con 201 pinos silvestres y 101 metros cúbicos, con el tipo de licitación, en alza, de 1.128.400 pesetas; precio índice, pesetas 1.410.000; 15 por 100 de corteza, y plazo de ejecución, al 31 de diciembre de 1981. Deberán cortarse todos los pies hasta 5 centímetros en punta delgada.

Segunda. — Contra este pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma oficina y horas que se citan.

La fianza provisional será del 5 % sobre el tipo de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Tercera. — El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Cuarta. — Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar el importe del aprovechamiento y la elevación de fianza, así como los demás gastos a su cargo.

Quinta. — La falta de cumplimiento de alguna de estas condiciones o de las facultativas del «Icona» dará lugar, en caso necesario, a la resolución del contrato, con pérdida de fianza y demás cantidades ingresadas por el licitador o rematante, sin perjuicio de las indemnizaciones de otro orden o responsabilidades a que pudiera hallarse sujeto el interesado.

Sexta. — El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Para lo no previsto en este pliego serán de aplicación las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tarazona, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacio-

nal de identidad núm., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.669 pies de pino del Moncayo, con un volumen de 403 metros cúbicos, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas

(Fecha y firma)

Núm. 10.427

TARAZONA

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 242 pies de pino del monte número 251, «Dehesa del Moncayo», con un volumen maderable de 107 metros cúbicos.

Primera. — Es objeto de esta subasta el aprovechamiento citado en el encabezamiento de este pliego, en rodal 31, con 110 pinos silvestres y 79 metros cúbicos; rodal 61, con 132 pinos silvestres y 28 metros cúbicos, con un tipo de licitación, en alza, de pesetas 299.600; precio índice, 374.500 pesetas; 15 por 100 de corteza, y plazo de ejecución, al 31 de diciembre de 1981. Deberán cortarse todos los pies hasta 5 centímetros en punta delgada.

Segunda. — Contra este pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma oficina y horas que se citan.

La fianza provisional será del 5 % sobre el tipo de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Tercera. — El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Cuarta. — Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar el importe del aprovechamiento y la elevación de fianza, así como los demás gastos a su cargo.

Quinta. — La falta de cumplimiento de alguna de estas condiciones o de las facultativas del «Icona» dará lugar, en caso necesario, a la resolución del contrato, con pérdida de fianza y demás cantidades ingresadas por el licitador o rematante, sin perjuicio de las indemnizaciones de otro orden o responsabilidades a que pudiera hallarse sujeto el interesado.

Sexta. — El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Para lo no previsto en este pliego serán de aplicación las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tarazona, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad núm., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 242 pies de pino del Moncayo, con un volumen de 107 metros cúbicos, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas

(Fecha y firma)

Núm. 10.428

TARAZONA

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 918 pies de pino, con un volumen maderable de 261 metros cúbicos, y 265 pies de haya, con un volumen maderable de 66 metros cúbicos, del monte núm. 251, «Dehesa del Moncayo».

Primera. — Es objeto de esta subasta el aprovechamiento citado en el encabezamiento de este pliego, sito en el rodal 17, con 528 pinos silvestres y 136 metros cúbicos; rodal 21, con 390 pinos silvestres y 125 metros cúbicos; rodales 20 y 26, con 265 hayas y 66 metros cúbicos, con el tipo de licitación, en alza, de 817.500 pesetas; precio índice, 1.021.875 pesetas; 15 por 100 de corteza, y plazo de ejecución, al 31 de diciembre de 1981. Deberán cortarse todos los pies hasta 5 centímetros, en punta delgada.

Segunda. — Contra este pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma oficina y horas que se citan.

La fianza provisional será del 5 % sobre el tipo de licitación, y la definitiva del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Tercera. — El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Cuarta. — Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento y la elevación de fianza, así como los demás gastos a su cargo.

Quinta. — La falta de cumplimiento de algunas de estas condiciones o de las facultativas del «Icona» dará lugar, en caso necesario, a la resolución del contrato con pérdidas de fianza y demás cantidades ingresadas por el licitador o rematante, sin perjuicio de las indemnizaciones de otro orden o responsabilidades a que pudiere hallarse sujeto el interesado.

Sexta. — El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Para lo no previsto en este pliego serán de aplicación las normas del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tarazona, 17 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 918 pies de pino con un volumen de 261 metros cúbicos y 265 pies de haya con un volumen de 66 metros cúbicos de Moncayo, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 10.432

TAUSTE

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1980, con el «quórum» previsto en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local vigente, acordó establecer los impuestos municipales sobre solares y sobre el incremento del valor de los terrenos y aprobar simultáneamente sus Ordenanzas fiscales respectivas, adaptadas a la normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, Real Decreto-ley 15 de 1978 y Orden de 20 de diciembre de 1978 y otras disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo acordó modificar las tarifas de la Ordenanza fiscal sobre licencias urbanísticas.

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público los expedientes correspondientes para su examen, pudiendo presentar los interesados legítimos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley del Régimen Local.

Tauste a 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 10.462

TAUSTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días quedan expuestas al público las listas de contribuyentes por el concepto siguiente: Repercusión de la Seguridad Social agraria en tierras de labor y siembra y regadíos de la propiedad municipal, correspondientes al año actual de 1980, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tauste, 6 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 10.460

ZUERA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento se halla expuesta al público en la Secretaría municipal la Ordenanza reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones.

Zuera, 10 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.417

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 987 de 1980 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil «Bioalfa, S. A. de Proteínas Vegetales», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado señor Oliván Pardiños.

Se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 19 de febrero de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo, pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.452

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 792 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Francisco-Javier García Julve, contra don Angel Oliva Cabeza, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 24, octavo C), y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cuarto de estar compuesto de librería mural, de madera color

nogal, con cuatro módulos; en pesetas 20.000.

2. Una mesa rectangular, de medidas 1'20 x 0'80, haciendo juego con la librería, y seis sillas con asiento y respaldo de rejilla; en 8.000 pesetas.

3. Cuatro módulos de madera, en color negro; en 6.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados con lana jaspeada de color marrón; en 10.000 pesetas.

5. Un armario dormitorio, de cuatro puertas, de madera clara; en pesetas 6.000.

6. Una mesa de madera oscura, circular, de 0'90 metros, y cuatro sillas de anea; en 7.000 pesetas.

7. Un televisor marca «Sony», de 14 pulgadas, portátil, en 6.000 pesetas.

8. Un arcón de madera, de medidas 1'10 x 0'60 metros; en 5.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.446

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.777 de 1980, a instancia de don Miguel Anoro Vitalla contra don Antonio Sanjuán Quintana y doña Alejandra Ramos Miergo, cuantía 2.375.000 pesetas, y en cuyos autos en proveído de esta fecha he acordado emplazar a dichos demandados, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.420

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.000 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Lacasa», S. A., contra don Manuel Briones, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Chimbo,

número 4, bajo, de Madrid; en pesetas 100.000.

2. Una báscula marca «Ariso»; en 6.000 pesetas.

3. Un molinillo de café, marca «Ariso»; en 5.000 pesetas.

4. Cuatrocientas latas de conservas; en 4.800 pesetas.

5. Cuatro cajas de aceite de oliva, marca «Menilsbo»; en 2.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.453

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 188 de 1969, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Garniro», S. A., contra don José González Torres («Talleres Zaragoza»), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una partida de material de hierro, compuesta de vigas de muy diversas medidas, que muchas de ellas corresponden a dimensiones poco comerciales, y que se halla depositada en poder de la ejecutante «Garniro», S. A., con domicilio en avenida de Navarra, 146, de esta capital, donde podrá ser examinada. Valorada en 983.863'27 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.445

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.844 de 1980-A se tramita expediente de separación conyugal a instancia de doña Lucía Paracuellos, mayor de edad, casada y vecina de Génova (Italia), contra su esposo, don Juan Thos Agut, mayor de edad y con domicilio desconocido, en el que se ha acordado emplazar al demandado señor Thos Agut, a fin de que en término de seis días se personese en forma en los expresados autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.418

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.115 de 1979-B, instados por «Recuperadora de Chatarras», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Industrias Siderometalúrgicas Españolas», S. A., en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1980. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de «Recuperadora de Chatarras», S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Fernando Bibián Fierro, contra «Industrias Siderometalúrgicas Españolas», sociedad anónima, con domicilio social en Pinto (Madrid), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a «Industrias Siderometalúrgicas Españolas», sociedad anónima, a que pague a «Recuperadora de Chatarras», sociedad anónima, 591.100,02 pesetas, más sus intereses legales desde el 5 de septiembre de 1979 y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.

Publicada en el mismo día.

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia a la entidad «Industrias Siderometalúrgicas Españolas», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimenó.

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.449

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.738 de 1980-2.ª, sobre lesiones sufridas por Filomena Giménez Paquero, de 46 años, casada, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.454

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 443 de 1980, seguidas por el delito de robo, se cita por medio de la presente al perjudicado Friedrich Wilhelm Grunhagen, súbdito alemán y residente en Erlangen, calle Domffaffstrasse, número 97, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y entregarle en concepto de depósito y a resultas de la presente causa diversos objetos personales que se han recuperado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.422

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.097 de 1980 aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de diciembre de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez del distrito número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Rafael Sanz Cámara, como denunciante, y Jesús Artigas Bona, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Artigas Bona, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Artigas Bona, expido el presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.086

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número...

ro 1.879 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Anadón Andrés, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como conductor denunciante, y Bonot Jean Claude, mayor de edad, como conductor denunciado, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bonot Jean Claude, como autor responsable de una falta de daños, por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Félix Anadón Andrés en la cantidad de 8.832 pesetas y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Bonot Jean Claude y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 10.304

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 699 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Galindo de Jesús Garbado y María Vicencia da Silva Casaca, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad como transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de enero próximo y hora de las diez veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.305

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.208 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús Ruiz Abeijón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de enero próximo y hora de las doce veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños

en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.306

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.488 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Adolfo Suárez Jiménez y María Romero Romero, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de enero próximo y hora de las doce cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.416

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.088 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Expósito Millara, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (avenida de Navarra, núm. 14) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 22 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.364

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 124 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Antonio Cerecinos de Blas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una caja registradora «Jaguar», eléctrica; en 45.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, «Gaymu»; en 2.000 pesetas.

Dos mostradores de aluminio y cristal; en 4.000 pesetas.

Una estantería de exposición, en cromado y cristal; en 3.000 pesetas.

Diez estanterías de envero, de 1'5 x 2 metros, con cuatro repisas cada una; en 15.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de Luisa García Martínez, empleada del demandado, en el domicilio de avenida de Madrid (establecimiento de juguetes), de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.367

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.179 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Vicente Santiago Muñoz, que antes tuvo su domicilio en calle San Cosme, número 404, sexta, de Prat de Llobregat, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 8 de enero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.258

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio de faltas número 1.876 de 1979, seguido por denuncia de diligencias previas 2.335 de 1979, Juzgado de instrucción número 3, contra Mariano Escartín Allué y otros, por el hecho de imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 17 de octubre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia, contra Mariano Escartín Allué y otros,

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autores responsables de sendas faltas del artículo 600 del Código Penal, a Rafael Cobos Tomás, Roberto de Miguel, Antonio Marco Lázaro, José Luis Bergua Ferrer y Antonio Marco Gonzalo, a una pena de 1.500 pesetas de multa y pago de una séptima parte de costas procesales a cada uno de ellos, y cada uno de ellos pagará la mitad de los daños producidos en el vehículo que le precedía, declarando responsable civil subsidiario de Antonio Marco Lázaro a Sergio Rodríguez Raluy. Condenando asimismo a Mariano Escartín Allué, como autor de otra falta del artículo 600 del Código Penal, a una pena de 1.500 pesetas de multa y a una séptima parte de las costas procesales, más a indemnizar a cada

uno de los restantes condenados en la décima parte de los respectivos daños, declarando responsable civil subsidiario al Presidente de la Comunidad y Sindicato de Riegos «Joaquín Costa». de Zuera, don Antonio Romé Nadal. Ab solviendo a José-Luis de la Orden Redín de cuantas acusaciones se le hacían en el presente procedimiento, declarando de oficio el pago de la séptima parte de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronun- cio, mando y firmo». (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audien- cia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secre- tario).

Y para que sirva de notificación en forma a José-Luis Bergua Ferrer, de- nunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.259

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secreta- rio del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.358 de 1980, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra Federico Pérez Ferrer y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabe- zamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 28 de noviembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mai- ner Pascual, Juez de distrito del núme- ro 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones contra Federico Pérez Ferrer y Purificación Gabás Escolano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Federico Pérez Ferrer y a Purificación Gabás Escolano, declarando de oficio las cos- tas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronun- cio, mando y firmo». (Sello del Juzga- do. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audien- cia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secre- tario).

Y para que sirva de notificación en forma a Federico Pérez Ferrer y a Purificación Gabás Escolano, denun- ciados, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Se- cretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.260

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secreta- rio del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de jui- cio verbal de faltas número 1.378 de

1980, seguido por denuncia de diligen- cias previas 1.460 de 1980, Juzgado de instrucción número 4, contra Josef Remo Kuttel, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabe- zamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 28 de noviembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mai- ner Pascual, Juez de distrito del núme- ro 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños contra Josef Remo Kuttel,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Josef Remo Kuttel, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronun- cio, mando y firmo». (Sello del Juz- gado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audien- cia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secre- tario).

Y para que sirva de notificación en forma a Josef Remo Kuttel, denun- ciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Se- cretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.261

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secreta- rio del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 757 de 1980, se- guido por denuncia de Angel Navarro Martínez contra Miguel-Angel Jiménez Palanca, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la senten- cia cuyos encabezamiento y parte dis- positiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 2 de diciembre de 1980. — El señor don Lázaro-José Mai- ner Pascual, Juez de distrito del núme- ro 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en imprudencia contra Mi- guel-Angel Jiménez Palanca,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Navarro Gil, como autor de una falta del artículo 600 del Có- digo Penal, a una pena de multa de 2.500 pesetas, mitad de costas procesa- les y a que indemnice a Luis García Luna en la suma de 76.237 pesetas, de- clarando responsable civil subsidiario a Angel Navarro Martínez; absolvien- do a Angel Jiménez Palanca y decla- rando de oficio el pago de la otra mitad de costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronun- cio, mando y firmo». (Sello del Juz- gado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audien- cia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secre- tario).

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Jiménez Palanca, denunciado, en ignorado paradero, ex- pido el presente, cumpliendo lo man- dado por Su Señoría.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.091

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.056 de 1980, sobre juegos prohibidos, contra José-An- tonio-Manuel Bayón Hernández, cuyo ac- tual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1980. — El señor don Ra- fael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre juegos pro- hibidos, seguido entre el Ministerio fis- cal, en ejercicio de la acción pública, y denunciado, José-Antonio-Manuel Bayón Hernández, domiciliado en Madrid (plaza Villacastín, número 21), cuyas demás cir- cunstancias no constan y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José - Antonio - Manuel Bayón Hernández, como autor responsable de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, del art. 575 del Código Penal, a la pena de multa de 2.500 pesetas, con el arresto sustitutorio de cinco días caso de impago y costas del juicio. Se decreta el comiso de los naipes y las 3.500 pesetas intervenidas, a las que se dará el destino legal. Para la notificación de esta resolución al incul- pado, líbrese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronun- cio, mando y firmo. — Rafael Burgos». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José-Antonio-Manuel Bayón Hernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zara- goza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ile- gible).

Núm. 10.362

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de dis- trito del Juzgado número 6 de Zara- goza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de coacción seguido en este Juzgado con el número 636 de 1980, a instancia de don Miquel Segura Fabre, representado por el Procurador señor Ortesa Frisón, contra otras y doña Angela Adamoik, en ignora- do paradero, cuyo último domicilio cono- cido fue en Zaragoza (calle Juan Pablo Bonet, número 18, 7.º C), sobre resolu- ción de contrato, se ha acordado por pro- videncia de esta fecha que, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazada la referida demandada para que en el tér- mino de seis días improrrogables, conta- dos desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibi- miento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjui- cio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la expresada demandada doña Angela Adamoik expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil no- vecientos ochenta. — El Juez, Rafael Bur- gos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.366

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.147 de 1980 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre blasfemias y amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciados, Antero Zafra Cana, de 36 años, soltero, herrero, hijo de Pablo y de Petra, natural de Villar Cañas, vecino de esta ciudad, con domicilio en el Albergue municipal, y José-Luis Marín Aina, de 38 años de edad, casado, conductor, hijo de Mariano y de Basilisa, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Silvestre Pérez, 27, cuarto C, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antero Zafra Cana, como autor responsable de una falta del artículo 567, número 1.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de 5.000 pesetas y un día de arresto menor, debiendo sufrir, en caso de impago de la multa, el arresto sustitutorio de diez días, y mitad de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo a José-Luis Marín Aina, declarando de oficio la otra mitad de las costas procesales. Se autoriza al acusado para cumplir en su domicilio el día de arresto menor que se le impone.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos». (Rubricado).

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al inculpado Antero Zafra Cana, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.421

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.265 de 1980 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juz-

gado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Luisa Motos Jiménez, de 40 años de edad, soltera, industrial, hija de Ramón y Juana, natural de Anejos (Valladolid) y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle San Blas, 67-71, segundo B, y denunciado, El Kibir El Guerch, de 26 años de edad, soltero, vendedor, ambulante, natural de Settas (Marruecos), vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Pignatelli, número 64, primero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado El Kibir El Guerch, como autor responsable de una falta del artículo 585, número 3, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado El Kibir El Guerch, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.268

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido con el núm. 169 de 1980 en este Juzgado de distrito ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 4 de diciembre de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Comisaría de Policía de esta ciudad, siendo denunciado Alberto Morales Giménez, mayor de edad, vecino de Cádiz (calle Gil, número 25), actualmente en ignorado paradero, sin antecedentes penales, y perjudicado José-Manuel Acero Moreno, mayor de edad, vecino de esta ciudad (paseo de Calvo Sotelo, número 5), por estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Morales Giménez, como autor de una falta de estafa que se le imputa, a la pena de tres días de arresto menor, al pago en concepto de indemnización a Manuel Acero Morales en la cantidad de 8.585 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora». (Rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado Alberto Morales Giménez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 10.310

CARIÑENA

Cédula de citación

En juicio de faltas número 53 de 1980, sobre lesiones sufridas por María-Pilar Giménez Borja, de 22 años de edad, casada, natural y vecina de Zaragoza, con último domicilio conocido en dicha ciudad (barrio de la Paz, segunda gravería), y Pablo Giménez Borja, de 42 años de edad, casado, peón, natural de León y vecino de Zaragoza, con último domicilio igual que la anterior, actualmente en ignorado paradero, en accidente de circulación sufrido por el vehículo jeep «Viasa», matrícula Z-4752-I, conducido por Andrés Gimeno Salvador y propiedad de Andrés Gimeno Gracia, el día 3 de noviembre de 1980, en término de Longares, al ir a trabajar al campo, se cita por medio de la presente a los expresados lesionados María-Pilar y Pablo Giménez Borja, al objeto de que verifiquen su comparecencia ante este Juzgado dentro del término de siete días, contados a partir de la publicación del presente, a fin de prestar declaración en el juicio citado, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico correspondiente.

Cariñena a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.423

JUZGADO NUM. 1. — ALMERIA

Por la presente se requiere al condenado Clemente Liria Cruz, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle Cuarte, 89, a fin de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 1 a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado por importe de 15.857 pesetas, requiriéndole para que las haga efectivas, resultantes del juicio de faltas número 570 de 1979.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza se extiende la presente en Almería a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de distrito, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones